



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF  
**ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.**  
VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
ZAPALLAR

REGIÓN : De Valparaíso

N° DE CERTIFICADO
6.776/2024.-
Fecha de Aprobación
03-05-2024
ROL SII
150 - 9

**VISTOS:**

URBANO       RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 133/2024 de fecha 21-feb-2024
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 833067 de fecha 29-abr-2024 de pago de derechos municipales.
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 603.949 , según GIM N°: 833066 , de fecha: 29-abr-2024 )	
Otro (especificar) - - -	

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.25. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

**RESUELVO:**

- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 127,12 m<sup>2</sup> ubicada en CALLE LOS CRISANTEMOS N° 551 Lote N° 9 manzana 50 localidad o loteo LA LAGUNA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CECILIA DEL CARMEN CANO ORELLANA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
- - -	- - -

**3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)		R.U.T.
- - -		- - -
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JOSE PATRICIO LARRAIN VIAL	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )

*F. Schmidt*

FERNANDO SCHMIDT BARRIGA  
Arquitecto revisor



*Rodrigo Baier Paredes*  
RODRIGO BAIER PAREDES  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

RBP/FSB/lat/Regularización Rol 150-9.-

*FS*